



29 de octubre de 2004

DIRECTORES Y OFICIALES DE RECURSOS HUMANOS


Víctor F. Rivera Rodríguez
Director


161104

 FORMULARIOS: SOLICITUD PARA LA CONCESION DE DIAS DEL FONDO DE RESERVA DE LICENCIA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UPR Y DONACION AL FONDO DE RESERVA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

161104
161104
161104


Luego de evaluar nuevamente los formularios de referencia, por la División de Sistemas y Procedimientos de la Administración Central, les refiero los formularios con sus instrucciones para ser utilizados uniformemente en todo el sistema universitario. Los mismos están conformes con el Artículo 8, de los nuevos beneficios Aplicables al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 42, 2003-2004.

Agradeceré impartan instrucciones en su unidad para que este documento se reproduzca y se utilice, a partir del 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2004. El personal docente puede hacer donaciones al Fondo de Reserva en aquellos casos que sean meritorios durante este año. A partir del próximo año se trabajará, según las instrucciones impartidas en el formulario.

MD/amv

Anejos

c Señoras Rectoras y Señores Rectores


Jardín Botánico Ste
1187 Calle Flamboyan
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

• 787) 250-0000
Fax (787) 751-4178

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Unidad Institucional

DONACIÓN AL FONDO DE RESERVA DE LICENCIA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

Nombre del Empleado: _____

Seguro Social: _____

Rango Académico: _____

Facultad/Escuela: _____

Decanato: _____

Departamento: _____

Tipo de Nombramiento: Permanente Especial
 Probatorio Otro

Autorizo se descuente un día de mi balance de licencia por enfermedad, para que sea donado al Fondo de Reserva para el Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico.

Firma del Personal Docente

Fecha

PARA SER COMPLETADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

BALANCE DE LICENCIA POR ENFERMEDAD

DÍAS DONADOS AL FONDO DE RESERVA

Certifico que la información que se provee está de conformidad con el expediente del empleado.

Firma del Director de Recursos Humanos

Fecha

Este Formulario es para uso exclusivo del Personal Docente, según los acuerdos estipulados con el Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI).

Véase Instrucciones al dorso

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DONACIÓN AL FONDO
DE RESERVA DE LICENCIA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

i. Propósito

Este Formulario será utilizado por los miembros del personal docente con el propósito de donar, si puede, hasta un (1) día de licencia por enfermedad, ya acumulada, a un Fondo de Reserva de Licencia que pueda ser utilizado por otros miembros del personal docente, participantes en este programa, en casos de enfermedad prolongada de éstos y hayan agotado sus licencias por enfermedad y/o ordinaria.

ii. Instrucciones Generales

- En el mes de enero de cada año, el docente efectuará la donación a través de este Formulario, el cual entregará a la Oficina de Recursos Humanos de su unidad.
- El profesor anotará los datos personales y de empleo que requiere el Formulario. Luego, lo someterá a la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Institucional a la que pertenece, antes del 31 de enero del año que efectúe la donación.
- El Director de la Oficina de Recursos Humanos o su representante autorizado anotará el balance de licencia por enfermedad que tenga el docente a la fecha de donación, e indicará el nuevo balance, después de descontar el día a donar.
- Del docente no tener ningún día de licencia acumulada, el Director de Recursos Humanos denegará el descuento del día que le solicita el docente.
- La Oficina de Recursos Humanos conservará el original del documento en el expediente del docente y la copia al empleado.
- La Oficina de Recursos Humanos de la Unidad mantendrá disponible para evaluación de quien lo solicite, un expediente que indique el total de días disponibles en el Fondo de Reserva de la Unidad. En el mes de diciembre de cada año se computará el monto de días remanentes en el Fondo de Reserva. Este remanente se dividirá en partes iguales, días o fracción de día, entre todos los donantes al Fondo quedando el mismo en cero anualmente.